

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 25 de setiembre de 1896

Número 223

ADMINISTRACION:  
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

### Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 25.—Santa María de Cervellón, virgen y santos Lope, Cleofas y Aurelia.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

### Secretarías de Estado

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 70.—Exonerar del pago de derecho de aduana y muellaje unas cajas que contienen ladrillo para la iglesia de la Dolorosa de esta ciudad.

#### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Detalles.—Edictos matrimoniales.

POLICIA.—Informes.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

FOLLETIN

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 70

Palacio Nacional

San José, 24 de setiembre de 1896

A solicitud del Presbítero don Luis Hidalgo, Cura de la iglesia de la Dolorosa; y de conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á dicha iglesia del pago de derechos de aduana y muellaje por L. A. números 17319—319 cajas ladrillos para el pavimento. Ex-Journal de 13 del actual.—Publíquese.—De orden del señor Presidente, QUIRÓS.

### DOCUMENTOS VARIOS

#### Gobernación

##### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Heredia, cuyo despacho va al 12 del corriente.

	Tomo	Asiento
Hijuela de costas, gastos y mandas.....	56	3431
Nicolás Caliz Musachia.....	61	1260
Bruno Arias Blanco.....	"	1550
Eduviges Espinosa Villegas.....	"	2094

Registro Público.—San José, 23 de setiembre de 1896.

José M<sup>a</sup> Acosta

##### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Cartago, cuyo despacho va al 19 del corriente.

	Tomo	Asiento
Ramona Hernández Segura.....	61	2052
Emilio.....	"	2053
María de Jesús Segura, ú. ap.....	"	2053
Apolonio Hernández Segura.....	"	2056
Cristóbal.....	"	2057
Joanín.....	"	2058
Agustín.....	"	2059
José Antonio Calvo Méndez.....	"	2065
Iglesia de Capalladas.....	"	2071
Bernardino Peralta Alvarado.....	"	2075
Dolores Alvarado Conejo.....	"	2102
Santiago.....	"	2103
Manuel.....	"	2104
Josefa.....	"	2105
Brigida de las Mercedes Genoveva Alvarado Conejo.....	"	2106
Eligio Alvarado Conejo.....	"	2107
Salvador.....	"	2108
Cegorio Antonio Alvarado Conejo.....	"	2141
Ramón Nicolás Solano Marín.....	"	2142
Fernando Montero Castro.....	"	2152
Horacio Arrieta, ú. ap.....	"	2165
Pedro Méndez Molina.....	"	2204
Pagés Hermanos.....	"	2205
Esquivel & Cañas.....	"	2205

Registro Público.—San José, 24 de setiembre de 1896.

José M<sup>a</sup> Acosta

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, y por haberse publicado con errores de copia, se reproduce el siguiente:

#### DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Isidro, para la composición de sus caminos y La Laguna, en el presente año, de conformidad con el inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888

Arias Agustina.....	\$ 2 00	Guerrero Patrocinio.....	\$ 2 00
— Anselmo.....	1 00	Herrera Felipe.....	3 00
— Adolfo.....	1 00	Jinesta Francisco.....	10 00
Acosta Aquiles.....	20 00	— Martín.....	2 00
Arias Antonio.....	1 00	Loria Carmen.....	2 00
Alvarado Bonifacio.....	3 00	— Rafael.....	6 00
Arce Eusebio.....	4 00	Mora Acisclo.....	2 00
Arias Eulogio.....	2 00	Mejías Ignacio.....	2 00
Artavia Francisco.....	2 00	Morera Juan.....	10 00
Alvarado Faustino.....	2 00	Molina José.....	1 00
Arce Jerónimo.....	3 00	Mejías José María.....	3 00
Arias José.....	2 00	Mora Juan.....	1 00
Arce Leopoldo.....	2 00	Méndez Juan.....	4 00
Alvarado Lucas.....	6 00	Molina Pedro.....	1 00
Arias Lorenzo.....	2 00	Méndez de la Cruz M <sup>a</sup> .....	5 00
— Manuel.....	1 00	Morera Pedro.....	10 00
Alvarado Modesto.....	2 00	Mejías Zenón.....	1 00
Arce Mauricio.....	3 00	Meléndez Babina.....	5 00
Arias Pánfilo.....	2 00	Moya Casimiro.....	5 00
Arias Pío.....	5 00	Morera Domingo.....	2 00
Arce Pío.....	5 00	Molina Eusebio.....	1 00
Araña Procopio.....	6 00	Mora Eusebio.....	2 00
Arias Rosa.....	2 00	Noriega Félix.....	20 00
— Ramón.....	1 00	Núñez Mercedes.....	3 00
— Adolfo.....	5 00	Porras Ana.....	1 00
Arguedas Saturnino.....	1 00	— Casiano.....	6 00
Arrieta Rafael.....	2 00	Pereira Francisco.....	8 00
Aguiar Ramón.....	8 00	Porras José M <sup>a</sup> .....	3 00
Barrantes Vicente.....	8 00	— José.....	1 00
Bastos Cayetano.....	8 00	— María.....	1 00
Barquero Clodomiro.....	5 00	— Rafael.....	1 00
— Leopoldo.....	1 00	— Ramón.....	1 00
Brenes Eusebio.....	2 00	Pérez Zacarías.....	4 00
Benavides José.....	2 00	Quirós Blas.....	2 00
Brenes Gerardo.....	4 00	— Ramón.....	5 00
Barquero Jesús.....	2 00	— Teodosio.....	2 00
Bastos Joaquín.....	1 00	— Domingo.....	1 00
Brenes Maximino.....	2 00	Rojas Adán.....	2 00
— Pedro.....	2 00	— Liberato.....	2 00
— Rosendo.....	2 00	Ramírez Clemente.....	1 00
— Rafael.....	1 00	Rojas Dolores.....	20 00
Barquero Rafael.....	6 00	Ramírez Florentino.....	2 00
Castro José.....	1 00	Rojas Gabino.....	2 00
Corella Rosario.....	1 00	Ramírez Isidor.....	1 00
— Acisclo.....	1 00		

Correlle Antonio.....	\$ 3 00	Rojas José.....	\$ 1 00
Carvajal Benjamín.....	2 00	Ramírez Gerardo.....	2 00
Castro Balvanero.....	1 00	— Marcelo.....	4 00
Calvo Cosme.....	5 00	Kojas Modesto.....	1 00
Carvajal Daniel.....	1 00	Ramírez Pilar.....	1 00
Corella Domingo.....	2 00	Rojas Ramón.....	1 00
Carvajal Elías.....	2 00	Rodríguez Rafael.....	3 00
Castro Eusebia.....	6 00	Ramírez Rosa.....	2 00
Corella Fernando.....	2 00	Kojas Samuel.....	3 00
Fidel.....	1 00	Salas Molina, José.....	1 00
Castro Juana.....	3 00	Saborío Cruz Ramón.....	6 00
— Manuel.....	2 00	Soto Andrés.....	35 00
Corella.....	2 00	— Alejo.....	5 00
Castro Pedro.....	2 00	— Alberro.....	2 00
Carvajal Ramón.....	1 00	Sibaja Antonio.....	4 00
Carballo Rosa.....	2 00	Solera P. Enrique.....	7 00
Camacho Tomás.....	3 00	Sáenz Francisco.....	3 00
— Fulgencio.....	1 00	Saborío Ignacio.....	2 00
Chaves Paulino.....	2 00	— Hefelonsa.....	5 00
— Benjamín.....	2 00	— Indalecio.....	2 00
Chavarría Francisco.....	1 00	Soto José María.....	16 00
Chacón Gaspar.....	10 00	— José.....	3 00
Delgado José.....	2 00	— Julio.....	15 00
— Anselmo.....	4 00	Salas José.....	2 00
— Margarita.....	1 00	— Luis.....	2 00
— Ruperto.....	3 00	Saborío Manuel.....	2 00
— Reimunda.....	4 00	Sibaja Malatías.....	2 00
Dobles Rafael.....	28 00	Siéenz Manuel.....	2 00
Granados María.....	1 00	Soto M <sup>a</sup> del Rosario.....	3 00
Guerrero Ana.....	2 00	Solera Nicolás.....	4 00
González Valeria.....	1 00	Soto Pío.....	9 00
Guerrero Valeria.....	1 00	Saborío.....	4 00
González Cleto.....	1 00	— Ramón.....	4 00
— Estanislao.....	4 00	— Rafael.....	1 00
Guerrero Fidel.....	2 00	Soto Simón.....	7 00
García Hipólito.....	5 00	Sibaja Zacarías.....	2 00
González Isidor.....	4 00	Saborío Zacarías.....	1 00
— Hilgino.....	6 00	— Agustín.....	8 00
— José María.....	2 00	Urruchos Manuel.....	2 00
— Juan R.....	2 00	Villalobos Antonio.....	12 00
Guerrero José.....	5 00	— Agustín.....	8 00
— Juan.....	3 00	Vargas Isabel.....	6 00
García Juan.....	1 00	Valverde Teodora.....	3 00
Guerrero Maurilla.....	1 00		

San Isidro, 19 de agosto de 1896

CAYETANO BASTOS RAMÓN SABORIO

Es copia  
Gobernación de la provincia de Alajuela

CARLOS SABORIO I.

Nº 2331

El señor William Junias Reid y Bernard, mayor de edad, viudo, jornalero, natural de Jamaica y de este vecindario, hijo legítimo de James Reid y Rebecca Bernardo de Reid, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Sara Mc. Gilchristi Moseli y Phillips, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Charles Banner Moseli y Felicia Phillips, finados, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca. Limón, veinte de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio. 3....I

Nº 2332

El señor Isaac Woolery, mayor de edad, soltero, maquinista, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de Joseph Woolery y Marian Vaughs de Woolery, naturales y vecinos de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Isabella Dixon, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y de este vecindario, hija legítima de William Dixon y Francis Keley de Dixon, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca. Limón, veinte de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio. 3....I

Policia

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POLICIA

Medicatura del tercer circuito de Cartago

SEÑOR:

En cumplimiento de mi deber tengo el honor de informar a V. del estado sanitario en el circuito de mi cargo, durante el trimestre que termina hoy.

El estado sanitario de este circuito es satisfactorio, si se exceptúa el Guayabal, en donde han abundado las fiebres palúdicas, debido a los agentes meteorológicos, en particular, al calor y a la humedad que tienen una acción incontestable en el desarrollo de estas fiebres, y a los pantanos; de esperar es que en el próximo trimestre disminuirán las fiebres, porque los meses de julio, agosto y setiembre son en los que las estadísticas arrojan mayor número de atacados. En las otras localidades del circuito se presentan pocos casos y ceden con facilidad al uso de la quinina.

Los casos de paperas que se presentan son pocos y benignos.

He tratado varios casos de reumatismo agudo, dos casos de disenteria, un caso de cirrosis del hígado, producido por el alcoholismo, y diarreas en los niños, debidas a la alimentación defectuosa.

Administré la vacuna que he recibido del Municipio del Paraiso.

He practicado dos operaciones de cirugía menor y ocho reconocimientos médicos de heridas leves.

El número de enfermos que he recetado en el trimestre asciende a ciento veintiséis.

Soy del señor Ministro con la mayor consideración y respeto, atto. s.,

DR. JOAQUÍN ROS

Juan Viñas, 15 de setiembre de 1896.

HACIENDA

Table with columns for Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica, and PLAZAS. It lists various exchange rates for different locations like London, New York, San Francisco, etc.

El Director General de Estadística, interior, — LEOPOLDO MAYER.

San José, 24 de setiembre de 1896

crito Contador de examen da por aprobadas estas cuentas, de conformidad con lo que dispone el artículo 677 de Código Fiscal. M. G. Escalante, Contador 2º. Ante mí F. Herrera. Por tanto, y de conformidad con la ley citada, y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación, y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar. Contaduría Mayor.—San José, diecinueve de setiembre de mil ochocientos noventa y seis. R. Chavarría. Es conforme. F. Herrera, —Secretario.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

23 de setiembre.—Hoy á las 2 p. m. fondó el vapor inglés SCOTTICH PRINCE, procedente de Colón, 27 horas de mar, Capitán M. Lemen, 24 tripulantes, 1,235 toneladas de registro. Pasajeros: J. L. Maduro, Henry Gray, A. James, William Stoly, Vicente Cantaró, James Mc Ferson, Luisa Thomas y niño, Alice Feartero y 2 niños.—Carga: 1,774 bultos, incluyendo 40 novillos. Correspondencia: 6 sacos. Consignado á F. J. Alvarado.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

23 de setiembre.—Hoy á las 6 a. m. fondó la fragata alemana CONSTANZA, de 977 toneladas de registro, procedente de Tomé, Chile, con 28 días de mar, 16 tripulantes, Capitán Spieske, en lastre, buen estado sanitario y consignada á F. J. Alvarado & Cº.

Hoy á las 12 m. fondó la barca alemana PAPA, de 748 toneladas de registro, procedente de Manta, Ecuador, con 7 días de mar, 13 tripulantes, Capitán Thorm, en lastre, buen estado sanitario y consignada á la orden.

Régimen municipal

CONVOCATORIA

En virtud de acuerdo celebrado en junta general por los Municipios de los cantones central de Barba y Santo Domingo, el día 7 del mes en curso, convoco á todos los dueños de lotes en las tierras de enseñanza de esta provincia, que tengan título escrito legal, para que se presenten en esta oficina á comprobar el pago de sus terrenos á favor de los respectivos fondos. La convocatoria se extiende también á los individuos que estén poseyendo de buena fe lotes en dichas tierras, aunque no tengan título legal, á fin de tomar nota de ellos y resolver lo conveniente. Es entendido que los interesados que no se presenten dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, quedarán sujetos á las consecuencias de un juicio.

Gobernación de la provincia de Heredia.—22 de setiembre de 1896.

JOSÉ Mª MORALES S. 6 veces r

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón en los primeros quince días del mes de octubre próximo entrante.

Las personas que así no lo verifiquen, incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraiso.—17 de setiembre de 1896.

GREGº SÁENZ

CONOCIMIENTO

de los giros de gastos diversos expedidos por la Gobernación de la comarca, durante el mes de agosto de 1896

Table with columns: FECHAS, Nos., NOMBRES, MOTIVO POR QUE FUÉ EXPEDIDO, CANTIDAD. It lists various expenses and payments from August 1896, including salaries, materials, and other municipal costs.

Gobernación de la comarca de Limón, 9 de setiembre de 1896.

BALVANERO VARGAS

**ESTADO**  
de los fondos municipales de la comarca de Limón, durante el mes de agosto de 1896.

DEBE		
Agosto 1º	A giros del señor Gobernador.....	\$ 2410 27
" 1º 21	comisión 6 cto. sr. \$ 2388-80 de entradas.....	143 32
	Saldo.....	2888 61
		\$ 5442 20
HABER		
1896		
Agosto 1º	Por saldo de julio.....	\$ 3053 40
" 1º 21	Lo recaudado en el mes, es así:	
Patentes	Mercaderías menor.....	\$ 280 00
	Licores extranjeros.....	650 00
	Restaurantes.....	30 00
	Piano ambulante.....	3 00
	Trucha.....	15 00
	Casa de cambio.....	5 00
	Casa de préstamo.....	3 00
	Pesquería.....	3 00
	Pulperías.....	30 00
	Casas de comisión.....	30 00
	Agencia vapores.....	15 00
	Billar.....	15 00
	Multadas.....	8 00
		1129 00
Multas de Policía:		
	Limón.....	\$ 244 00
	Siquirres.....	28 50
	Matina.....	52 75
	Jiménez.....	27 25
		352 50
Carcelajes	Limón.....	9 75
Destaces	Limón.....	\$ 218 75
	Siquirres.....	12 00
	Matina.....	13 50
	Jiménez.....	13 80
		258 05
Bailes	Limón.....	24 00
	Siquirres.....	2 00
	Matina.....	4 00
	Jiménez.....	1 00
		31 00
Maromas.....		4 00
Bestias sueltas.....		4 50
Atumbrado público.....		600 00
		\$ 5442 20
Septiembre 1º	Por saldo.....	\$ 2888 61

S. E. M. O.  
Tesorería Municipal de la comarca de Limón.—7 de setiembre de 1896.  
Por Hoadley, Ingalls & C<sup>a</sup>, Tesoreros,  
M. HEILBRON  
Gobernación de la comarca de Limón  
Vº Bº.  
BALVANERO VARGAS

**AVISO IMPORTANTE**

A los interesados en los terrenos de Reventazón, se hace saber:  
Que, de acuerdo con resolución dictada por la Corporación Municipal de Cartago, se les convoca por medio de esta publicación, con el fin de que dentro del término de sesenta días, contados desde esta fecha, se presenten en la oficina del infrascrito, provistos de todos los datos encaminados á determinar el derecho de cada uno y la forma en que lo hubiere adquirido, en los terrenos de Reventazón; y que son los lunes y jueves los días señalados para atender estas declaraciones de los interesados.

Gobernación de la provincia de Cartago.—18 de setiembre de 1896.

DEM. TINOCO

20 V. 2

AVISO

Á las personas que teniendo que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón no lo verificaren en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, se les hace saber que incurrirán en las penas señaladas en el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—1º de setiembre de 1896.

CARLOS SABORIO I.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, durante la primera quincena del mes de octubre próximo. Las personas que no lo verificaren, quedarán incurso en las penas establecidas en la ley n.º 11 de 8 de junio de 1888, y acuerdos municipales relativos á la materia.

Gobernación de la provincia de Heredia.—11 de setiembre de 1896.

JOSÉ M.ª MORALES S.

**AVISO**

Del 1º al 15 de octubre próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este cantón, en la Tesorería respectiva. (Decreto n.º 11 de 8 de junio de 1888.)

Gobernación de la provincia de San José.—12 de setiembre de 1896.

C. VOLIO

AVISO

Todos los que deban satisfacer impuestos municipales están en la obligación de verificarlo en la Tesorería del ramo, del primero al quince de octubre entrante, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—8 de setiembre de 1896.

DEM. TINOCO

12 V. 4

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados por la Policía de este cantón los animales siguientes:  
Setiembre 14—Una vaca sarda, hosca, herrada, con un fierro semejante al del margen.  
— 14—Una novilla sarda, con igual fierro.  
— 14—Un ternero mostrenco, alazán.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten en este despacho á legalizarlos en el término que la ley señala.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—20 de setiembre de 1896.

PEDRO GRANADOS R.

NOTA de la Imprenta.—El fierro que indica el original no se publica porque no hay tipos á propósito.

cansar todo el invierno. En la primavera se la abona con abono compuesto, trabajándola en seguida otra vez con el azadón y para pulverizarla después con el rastrillo, con lo que ella queda apta para recibir las plantitas. Otro abono, líquido, mezclado con tortas de plantas oleaginosas ó afrecho de trigo, se da recién cuando las plantitas trasplantadas empiezan á desarrollarse.

Semler, describiendo la práctica en los Estados Unidos, dice: "queriéndose plantar el tabaco en terreno plano es necesario que se are profundo, no sólo para que el agua de lluvia pueda penetrar fácilmente hasta el subsuelo, sino para que más tarde la planta pueda arraigarse mejor, encontrar más alimentación, y resistir más las secas y vientos fuertes. Descansada la tierra se ara nuevamente recién, 4 semanas antes de plantar el tabaco, con un arado ordinario, á regular profundidad. En seguida se la rastrea.—Después se echa el abono á lo extendido que se encuentra inmediatamente á una profundidad de 10 cts. más ó menos. Hecho esto se pasa la rastra, la que se emplea otra vez un poco antes de plantar para no dejar ni raíces ni terrones y pulverizar completamente la tierra."

En el centro y norte de los Estados Unidos, donde las tierras son altas y las estaciones cortas, los plantadores recurren generalmente á fuertes estercoladuras con el objeto de obligar á las plantas á madurar á prisa y dar mayores productos, empleándose para este efecto cenizas que consideran excelentes, el estiércol bien descompuesto y además el guano que echan á voleo, enterrándolo en seguida con el arado. Algunos esparcen también después de la primera labor, cierta cantidad de cal sobre la super-

tura y desmenuza bien la tierra y extirpa los residuos que deben hacinarse y quemarse allí mismo.

La última labor, para proceder al trasplante, debe efectuarse el día anterior, en caso que la tierra estuviese aún húmeda, ó en la misma tarde en que empieza la plantación, si la tierra comprimiéndola en la mano, apenas queda ligada.

En terreno de bosque consiste la primera operación, en rozar y recoger todas las ramas y bambúes que no sean muy gruesos y hacer montones con ellos. Después se cortan los arbustos, echando sus ramas en los montones. En seguida se cortan y retiran los árboles útiles de mejor madera, dejando los gajos y ramas. Por fin, si los bosques son densos, se cortan de trecho en trecho todos los demás árboles hasta el cerne y volteando unos y otros se echa al suelo todo el bosque. Después de haber dejado secar todo esto un mes ó mes y medio, se quema y se distribuye la ceniza.

En los Estados Unidos se sacan también en seguida todos los troncos y raíces por medio de la dinamita.

Limpio el terreno, algunos lo labran hasta dos veces, quitando todas las raíces y pulverizando la tierra. Otros trazan, además, surcos á trespies de distancia y forman caballones por lo menos tres semanas antes de trasplantar, á fin de conservar la humedad y frescura que debe tener la tierra. Aunque la tierra de bosque por lo general es muy rica en sustancias, algunos aplican, sin embargo, todavía en tierras flojas una cucharada de guano á cada planta.

La tierra virgen de la pampa se limpia primero de los vegetales, quemándolos. En seguida se labra

## ANUNCIOS

*Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia  
de la República*

Se convoca á junta general extraordinaria á los miembros de la Facultad, para el lunes 28 de los corrientes, en la cual dará lectura el Doctor Emilio Echeverría á un trabajo sobre electricidad médica y se discutieron asuntos de importancia.

San José, 23 de setiembre de 1896.

El Secretario,

J. M. SOTO ALFARO

## AVISO

## DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

Se ha dispuesto que las direcciones telegráficas paguen en lo sucesivo cinco pesos al año y tres pesos por semestre. Todas las personas que tengan interés en conservar las que actualmente tienen inscritas, deben satisfacer el valor indicado, desde esta fecha al primero de octubre entrante.

San José, 17 de setiembre de 1896.

F. ROB. CASTRO

12 v. . . . 6

Nº 2202

## Compañía BELLA VISTA

Con el objeto de conocer el pasivo de esta Sociedad, ó proceder á su liquidación, se convoca á reunión general á los accionistas para las 2 p. m. del dos de octubre próximo, en el Club Internacional, de acuerdo con el artículo 3º de los respectivos Estatutos.

BERNABÉ CASTRO.—Srio.

San José, 21 de setiembre de 1896.

LA OFICINA DE LA SECCION COMERCIAL  
DE LA

## Secretaría de Hacienda y Comercio

Hace saber que el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio podrá practicarse, de hoy en adelante, de las 11 a. m. á las 3 p. m.

Sección Comercial, Secretaría de Hacienda.—San José, 18 de setiembre de 1896.

HORACIO LUTSCHAUNIG.

6 v. 3

## AVISO

Se convoca á todos los accionistas de la comunidad de las Montañas de Patarrá, de este cantón, para que en reunión general que se verificará á las 12 m. del 27 del corriente mes, hagan el nombramiento de la Directiva que debe funcionar en el presente año; igualmente se convocan para el 11 del próximo octubre á la misma hora, con el fin de discutir de la buena administración y cooperen con su contingente para beneficio de la misma.

Desamparados, 18 de setiembre de 1896.

*El apoderado general,*

LUIS HERNÁNDEZ S.

## LICITADORES

se convocan para que suministren 3,754 vidrios dibujados de colores, para la iglesia metálica de Grecia, de acuerdo con las especificaciones y planos que están en la Dirección de Obras Públicas.

Las propuestas se dirigirán así:

*"Señor Cura de Grecia.—(Licitación vidrios)"*

Éstas se abrirán el día 2 de noviembre próximo, y la Junta de Edificación aceptará la que convenga á sus intereses.

El Presidente de la Junta,  
GABRIEL ARROYO

4—3

## JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

**Cuarto de billete vale 25 cts.**

Sorteo 118º para el domingo 11 de octubre de 1896.

**Valor en premios \$ 8400-00**

Distribuidos así:

1 premio de	\$ 2000-00	\$ 2,000-00
2 " "	500-00 cju.	1,000-00
2 " "	200-00 "	400-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
70 " "	20-00 "	1,400-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores.	20-00 "	200-00
1200 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju. á la última cifra del 1er. premio.		2,400-00
1300 premios		\$ 8,400-00

NOTA.—La emisión consta de 12,000 números.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Los miércoles y los sábados, se despachará correo á Paraisito, San Miguel del Sur y San Jerónimo.

San José, 18 de setiembre de 1896.

6—3

M. J. CARRANZA

el campo, procurando que el arado de vertedera profundice la tierra lo más posible. Este instrumento indispensable en todos los terrenos vírgenes, tiene por delante una cuchilla circular que corta la tierra. Como se comprende, es necesario que al caer la lengua de tierra quede bien volcada, de manera que las raíces de las yerbas se hallen bien expuestas al sol y mueran. Si se dispone de abono se le echa un mes y medio más tarde y se ara en sentido contrario. En seguida se aplana y se desmenuza la tierra con una rastra. Un mes más ó menos más tarde, si la tierra ha sido mojada, se hace la misma operación, la que se repite cuando las plantas en el semillero estén prontas para el trasplante.

Es claro que en ningún caso conviene labrar la tierra cuando esté demasiado mojada, porque las pisadas del labrador y de los animales le apelmazan.—La tierra debe estar oreada de una manera que al labrarla se desgrane con el arado.

En tierras viejas, que también se quieren abonar, se procede de varias maneras, según la clase de tierra, abono, clima, etc. Citaremos algunos procedimientos. Con respecto á la clase de abono que debe emplearse y que depende no sólo de la clase y composición de la tierra, sino también de la clase de tabaco que se quiere conseguir, nos referimos á los capítulos anteriores, en los cuales hemos tratado detalladamente de los abonos y tierras en su relación con las calidades de tabaco. Añadimos, sin embargo, que todos los abonos, fuera del estiércol de establo, que contengan potasa ó ácido fosfórico, se pueden emplear en cualquier época y en cualquier cantidad sin temer su pérdida por lluvias ú otros accidentes. No sucede lo mismo con el ázoe que debe

administrarse á la tierra recién, cuando las plantas lo necesitan.

Santos y Campoy dan un tipo de la preparación del terreno, que merece ser reproducido:

En tierra arcillo-arenosa ó de naturaleza calcárea se da primeramente en el otoño una ligera labor de 7 á 9 centímetros y se deja reposar hasta el invierno. Entonces se distribuye el abono del establo, bien descompuesto, si es posible de cerdo ó carnero, de 50,000 á 60,000 kilogramos, que se ahonda por una segunda labor de 15 á 17 cts. A fines del invierno se da una segunda labor de igual profundidad, para mezclar mejor el abono dado. Cinco ó seis semanas después se da la cuarta labor de 10 cts. de profundidad, con todo cuidado; en seguida se esparcen de 3,000 á 4,500 kilogramos de tortas de colza ó maní en polvo y se da un rastreo fuerte que es seguido de una labor de 8 á 10 cts., con la cual se entierra el dicho abono pulverulento.

En los terrenos arenosos se disminuye la dosis de los abonos de establo y se estercola también más tarde, pero se dobla ó se triplica el de las tortas oleaginosas. El primero puesto en mayor cantidad apresura demasiado la madurez en tiempos cálidos y secos. Un mes más tarde se abona con las tortas oleaginosas que se hacen macerar hasta la putrefacción dentro de letrinas ó en orines de vaca, no en los de caballo que dan al tabaco un gusto acre y cáustico; regando con ello los campos. Después de este riego se ara de nuevo la tierra de 8 á 10 cts. de profundidad, con lo que el terreno queda listo para la plantación.

En el Japón se trabaja la tierra con el azadón inmediatamente después de la cosecha y se deja des-